

APORTACIONES ESPAÑOLAS A LOS TRATADOS Y AL ACERVO LEGISLATIVO, DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS(CE) Y DE LA UNION EUROPEA (UE),1986-2025.

***Una CE/UE más humana

1. El programa de becas y reconocimiento mutuo de estudios universitarios, Erasmus aprobado en 1987, no hubiera sido posible sin Manolo Marín. Al día de hoy 15,7 millones de ciudadanos se han beneficiado del programa.
2. Ciudadanía de la Unión establecida en el Tratado de Maastricht (1991): 4 derechos nuevos: libertad de circulación, de residencia, voto activo y pasivo en las elecciones municipales y al Parlamento Europeo, protección consular y diplomática en el exterior.
3. 4 políticas no economicistas incluidas en el Tratado de Maastricht (ausentes del Tratado de Roma): educación, cultura, protección de consumidores y salud pública (ésta, clave para luchar contra el covid-19)

***Una CE/UE más social

4. Carta de derechos laborales (Consejo ministros asuntos sociales, junio 1989).
5. Política social en el Tratado de Maastricht: España decisiva por el veto británico y su posterior “opt out” (no aplicación al Reino Unido de la nueva política social).
6. Programa Comett, Erasmus para trabajadores en formación profesional

***Una CE/UE más justa y solidaria

7. Fondo de Cohesión (estatal), creado en el Tratado de Maastricht para países con renta per cápita menor al 90% de la renta media de la UE. De 1993 al 2007 España recibió 25.000 millones de euros a fondo perdido.
8. Marco Financiero Plurianual (MFP), establecido en el artículo 312 del Tratado de Niza (2000) con secuencias de gastos por grandes capítulos para 5/7 años.
9. Protocolo cohesión del Tratado de Maastricht: eliminación elementos regresivos de sistema de recursos propios (esto es, por ejemplo, menos IVA y más PIB.), para los países de la cohesión y un menor porcentaje de cofinanciación.
10. Créditos no obligatorios “privilegiados”: las cifras sobre cohesión económica y social acordadas en los Consejos Europeos en los MFP, blindadas por acuerdos interinstitucionales (Consejo, Parlamento, Comisión).
11. En el acuerdo de la UE con países AELC (EFTA en siglas inglesas), del Espacio Económico Europeo (EEE), creación “Fondillo AELC”, especie de fondo de cohesión que los países de la AELC dan a los países de la cohesión de la UE.

12. "Iniciativa de empleo juvenil" (entre 16 y 25 años), establecida por el Consejo Europeo en el MFP del 2013: 6.000 millones euros para el periodo 2013-2020 (cifra a la que añadieron 2.000 millones más meses después). España recibiría un 33% por tener el paro juvenil en nuestro país más alto de la UE (42%).

***Una Europa más integrada

*UEM

13. Acuerdo de la fecha del comienzo de la 1ª etapa de la Unión Económica y Monetaria (UEM) en 1er Consejo Europeo de Madrid ((junio 1989): 1 de julio de 1997.

14. Año base para calcular 4 criterios para paso a moneda única, 2º Consejo europeo de Madrid (diciembre 1995): Cifras reales de 1997.

15. Nombre moneda única, euro, 2º Consejo Europeo de Madrid (diciembre 1995).

*Cuestiones de Justicia e Interior (JAI)

16. Protocolo sobre asilo político del Tratado de Ámsterdam de 1997

17. Artículo 7 del tratado de Ámsterdam: sanciones por no respetar el Estado de derecho y libertades fundamentales del Artículo 2.

18. Inclusión del terrorismo en Europol.

19. Orden europea de detención y entrega (euroorden): mutuo reconocimiento de decisiones judiciales de 32 tipos de delito en Consejo de ministros JAI junio 2002. En el 2023, 15.000 euroordenes cursadas en UE.

*Migración

20. Obligación de readmitir a sus nacionales entrados irregularmente en países terceros UE/ACP, Convenio de Lome 2000.

21. Primer plan sobre migración, Consejo Europeo Sevilla junio 2002. Posibilidad de sancionar por unanimidad a terceros países emisores, o de tránsito, que no cooperen para luchar contra migración irregular.

22. "Enfoque global", Consejo Europeo de Hampton Court 2005: migración legal, control fronteras y retorno a sus países de origen, y cooperación al desarrollo en países origen.

23. Conferencia euroafricana regional sobre migración de Rabat en julio 2006 organizada por ministro Miguel Ángel Moratinos, clonada en el Este (Budapest) y América Latina (Lima).

24. Schengen, en ausencia Comisión, control de fronteras por Troika rotatoria (En el Tratado de Ámsterdam Schengen pasaría a integrarse en los Tratados).

*Europa a 2 velocidades

25. España pincha versión dura propuesta Lammers/Schäuble, incluyendo en el Tratado de Ámsterdam contenidos y políticas no podían ser objeto de cooperaciones reforzadas (acervo, programas, mercado interior, cohesión, ciudadanía, políticas exclusivas...).

* Otras áreas y políticas de integración

26. Creación Redes Transeuropeas de infraestructuras del transporte, energía y de telecomunicaciones. En el Consejo Europeo de Barcelona de marzo del 2002 se acordó un mínimo del 10% de la potencia energética total de cada país a interconectar con sus vecinos UE.

27. Galileo, Loyola de Palacio llega al acuerdo político creando este sistema en el 2002.

28. Mercado interior, Blair y Aznar en la Agenda de Lisboa aprobada en Consejo Europeo en 2000 consiguen imponer la liberalización eléctrica y de los servicios frente al silencio del directorio franco-alemán y de la Comisión, completando mercado interior.

29. Regiones Ultraperiféricas (RUP) (Canarias, Azores y Madeira y Dom Tom franceses) introducidas en el artículo 299 del Tratado de Ámsterdam (hoy 349 del de Funcionamiento de Lisboa): medidas permanentes en favor de esas regiones por mayoría cualificada en agricultura, pesca, programas cohesión, aduanas, zonas francas y transportes...

30. Bienestar de los animales (Toros y gallos)); blindaje en el Tratado Ámsterdam ("respetando su legislación y sus normas administrativas y costumbres..."). Hoy artículo 13 del Tratado de Funcionamiento de Lisboa.

31. Las 4 unanimidades del medio ambiente establecidas en el Tratado de Maastricht; distribución y uso del agua, fiscalidad medioambiental, ordenación del territorio y uso del suelo, y fuentes del suministro energético y "mix energético" (elección entre diferentes fuentes).

32. En la aplicación del Protocolo de Kioto España consiguió que el criterio no fuera el de la igualdad de reducción de emisiones sino el de emisiones per cápita: UE aceptó bajar un -8% sus emisiones respecto a las de 1990 y a España se le autorizó a aumentarlas en un +15%.

*** Una CE/UE más universal

33. Primer acuerdo económico con la URSS en junio 1989

34. América Latina: Zonas de libre cambio (con México (1997), Chile (2002), Perú y Colombia (2010), América Central (2013), y Mercosur (2024-26, en curso aprobación por parlamento europeo). Posibilidad del Banco Europeo de Inversiones (BEI) de dar

créditos a países esa zona, Incorporación República Dominicana a Acuerdos países ACP, Sistema andino de Preferencias Generalizado (Comisario Abel Matutes), Línea presupuestaria diferenciada para América Latina en Presupuesto CE/UE

35. Mediterráneo: Declaración Barcelona (acuerdos zonas libre cambio con 12 países región Sur y Este dicho mar, salvo Turquía ya tenía una Unión aduanera e Israel un acuerdo de zona de cambio)

36. El acuerdo de la UE con los países AELC, denominado Espacio Económico Europeo (EEE), además de crear un Fondo de cohesión con la UE, incluyó derechos de pesca en Noruega para países cohesión, España y Portugal.

37. Acuerdo con Suiza, globalización 7 acuerdos con cláusula cadena en todos ellos (si se denuncia 1 caen todos), incluyendo Acuerdo sobre concesión por Suiza del "tratamiento comunitario" a nacionales de la UE (derechos circulación, residencia, cambio profesión y de cantón, adquisición vivienda e integración familiar), aplicada según acervo UE y jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE de Luxemburgo.

38. Conclusión Unión Aduanera con Turquía en 1995 (después de 32 años desde Acuerdo de Ankara).

39. Propuesta negociación de un acuerdo de zona de libre cambio con Rusia, mandato de negociación aprobado 2006. Negociación fallida en 2008 por presión petroleras UE.

40. Propuesta negociación acuerdo de zona de libre cambio con EEUU en diciembre 1995, bloqueada por Francia por su agricultura y su audiovisual y cine.

*** Una CE/UE institucionalmente más equilibrada

41. Modificación de los votos de países en el Consejo en el Tratado de Niza: concesión a España de 27 votos y 29 a los otros grandes. En el Acta de Adhesión se nos dio trato de grande en la Comisión (2 comisarios en lugar de 1) y de mediano en el Consejo (8 votos en lugar de 10 de los grandes). Sistema modificado en contra de intereses españoles en el Tratado de Lisboa por el de doble mayoría, de Estados y de población, con la minoría de bloqueo situada en el 35% de la población, insuficiente para España.

42. Comité de las regiones creado en el Tratado de Maastricht a propuesta hispano-alemana.

43. Principio de Suficiencia de medios del artículo F del Tratado de Maastricht recogido en el artículo 311 del Tratado de Funcionamiento de Lisboa.

44. Artículo 4 párrafo 2 del Tratado de Lisboa (aportación de eurodiputado Iñigo Méndez de Vigo): "...se respetarán las funciones esenciales del Estado en especial las que garanticen su integridad territorial..."

45. Creación OCM del Plátano en 1994 (antes no existía)

46. Creación Barbecho “marrón”, posibilitó dar ayudas a legumbres (lentejas, garbanzos, habas...), no tenían una OCM (ministro agricultura Carlos romero).

47. Renovación de numerosos acuerdos pesqueros aportados por España y de otros nuevos adicionales (Costa de Marfil, Liberia, Gabón, Madagascar, Mauricio, Comoras, Islas Cook, Islas Salomón, Micronesia, Kiribati).

España ha sido el país más imaginativo y que más aportaciones ha hecho a la CE/UE con el resultado global de haber contribuido decisivamente a una CE/UE, más humana, social, justa y solidaria, universal, integrada e institucionalmente más equilibrada.

Además de esta relación de aportaciones a los Tratados y al acervo, España ha conseguido duplicar 2 veces las cifras destinadas a la cohesión económica y social, en los Consejos Europeos de Bruselas de febrero de 1988 y de Edimburgo de diciembre de 1992, manteniendo el nivel alcanzado en 1999 en el Consejo Europeo de Berlín de 1999 para el periodo 2000-2006.

En el acuerdo sobre el “Next Generation” (2020), a la cifra propuesta inicialmente por Francia y Alemania de 500.000 millones de euros para el periodo 2021-2027, España en un documento pidió 1.000.000 millones de euros, alcanzándose un acuerdo final de 750.000 millones de euros de los que 390.000 fueron a fondo perdido y 360.000 a crédito con tipos bajos y por tanto a devolver.

Además, hay que destacar que todas estas contribuciones fueron “añadidos” a los Tratados y al acervo, y no modificaciones, salvo la cuestión de los votos del Consejo

Muchas de estas aportaciones están explicadas en mi libro “Una Pica en Flandes. La huella de España en la UE”, colección Debate, de ediciones Penguin Random House, de 2023.

Madrid, 10 de enero de 2026